

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

Sabanalarga, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2017-00588
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RUGERO BALLESTAS
DEMANDADO: NANCY MENDOZA

ASUNTO:

Corregir auto que decreta medidas cautelares.

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia el apoderado de la parte demandante solicita en escrito se corrija el auto que decretó el embargo del remanente que llegare a quedar a favor de la demandada, por lo que procede el despacho a resolver la solicitud y observa que por error involuntario, se estipuló a la demanda como YURANIS VIZCAÍNO, siendo que el nombre correcto es NANCY MENDOZA, por lo que se accederá a corregir ello, esto de conformidad con el artículo 286 del C. G. P.-

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO- Corregir el auto de fecha 24 de mayo de 2021, en el sentido que se embargue el remanente que llegase a quedar en el proceso 2014-476, que se cursa en contra NANCY MENDOZA, en favor del demandante, Sr. RUGERO BALLESTAS.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 2

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)
Sabanalarga, 26 de mayo de 2021
Notificado por estado N.º 67

MAURICIO A. MUNERA MIRANDA
SECRETARIO



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

Firmado Por:

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9235af39003e6177243f0468f4a6cb0122090a161f3eb278132142fba2cb8b2

Documento generado en 25/05/2021 04:13:46 PM

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

